

FACULTAD DE INGENIERÍA CONSEJO DE FACULTAD RESOLUCIÓN No. 111 Junio 21 de 2016

"Por la cual se autoriza el ejercicio de unas actividades bonificables"

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por el Artículo 34, Literales a), k) y l), del Estatuto General de la Universidad del Valle,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Recomendar el pago de las siguientes bonificaciones:

Escuela Ingeniería Química

Nombre:

FORERO AMORTEGUI CARMEN ROSA

Concepto:

Por dictar el curso "VALORACION ENERGETICA DE RESIDUOS" - código

730029, ofrecido a los estudiantes de la Maestría en Profundización de la Escuela

de Ingeniería Química. Período del 24 de agosto al 11 de diciembre de 2015.

Valor:

Tres millones setecientos ochenta mil pesos m/cte. (\$3.780.000.00).

Categoría	Asociado
Total Horas	54
Valor Hora	\$70.000

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Salón del Consejo de Facultad, a los veintiún (21) días del mes de junio de 2016.

CARLOS ARTURO LOZANO MONCADA

Decano

MÓNICA CONSUEGRA CAIAFFA

Coordinadora Académica